



REF: Autoriza llamado a concurso de un profesional para jornada de capacitación de red comunal de Chcc.

Yumbel, 09 de Noviembre 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 1198 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar los servicios de un profesional que entregue capacitación para profesionales que conforman la red comunal del programa Chile Crece Contigo.
- 2.- El art. 3° letra a) de la Ley de Compras N° 19.886 y el art. 57 letra f) del Reglamento de la misma ley.
- 3.- El Presupuesto Municipal año 2011 aprobado por D.A.N° 1187 de fecha 13 Diciembre del 2010, y sus modificaciones posteriores.
- 4.- La facultad que me confiere la Ley 18.695 de 1988, y sus modificaciones posteriores, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE** el llamado a concurso para la contratación a Honorarios de un profesional que imparta los siguientes temas: neurología infantil, vínculo y apego, desarrollo del lenguaje, el juego como herramienta del aprendizaje, finalizando con un taller sobre herramientas locales para el fomento del juego. Estos temas deberán desarrollarse en un mínimo 12 horas pedagógicas continuas, en el contexto del programa Chile Crece Contigo.

2.- **DECLÁRESE** responsable de éste proceso al Departamento Social, a través de la Jefa de DIDECO o quien le subrogue.

3.- **DECLÁRESE** que el comité de evaluación que preparará y realizará el concurso estará integrado por los siguientes funcionarios:

a.- Cristian Cerro Garrido, **Administrador Municipal.**

b.- Yolanda Cabrera Monares, **Jefa DIDECO.**

c.- Norita Alvarez Moreno, **Jefa (s) Finanzas.**

Establézcase además, que en caso de ausencia de algunos de los integrantes del Comité, asumirá su subrogante o algún funcionario relacionado al ámbito de trabajo que cada uno desempeña, pudiendo incluso la Comisión funcionar válidamente con dos miembros en el caso de no poder constituirse como se indicó.

4.- **ESTABLÉZCASE** las siguientes Bases Generales para el llamado a concurso dispuesto en el punto N° 1.

I.- Identificación de la Municipalidad:

Municipalidad de Yumbel.

-RUT N°69.150.900-1

-N° 043-405800

Domicilio: O'Higgins 851, Yumbel

II.- Características y/o Perfil del Cargo.

- Se requiere contratar los servicios de un profesional debidamente acreditado.
- Tener conocimiento avanzado en la temática de talleres, entrega de herramientas teóricas y prácticas en temas de neurología infantil, vínculo y apego, desarrollo del lenguaje, el juego como herramienta del aprendizaje con el fin de mejorar los procesos de gestión de la red local del programa Chile Crece Contigo.
- Experticia en trabajo en red.
- Manejar información de apoyo al desarrollo infantil.
- Acreditar experiencia solicitada.

III.- Antecedentes requeridos.

- Curriculum vitae.
- Fotocopia simple de Cédula Nacional de Identidad, por ambos lados.
- Declaración Jurada simple de no tener inhabilidades para ingresar a la administración pública.
- Certificado de antecedentes.
- Certificado de Nacimiento.
- Fotocopia simple del Certificado de Título.

IV.- Plazo y lugar de presentación de antecedentes:

Los antecedentes se recibirán en la oficina de partes de la Municipalidad de Yumbel, ubicada en calle O'Higgins nº 851, desde el día Lunes 21 de Noviembre del 2011 hasta el día Viernes 25 de Noviembre de 2011 a las 13:30 hrs. En sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde.

V.- Factores y ponderaciones que se considerarán.

- | | |
|--|-----------|
| a) Entrevista personal (Presentación y evaluación de la propuesta). | 60 puntos |
| b) Experiencia Profesional (Certificar que ha dictado cursos o talleres en la temática como en el programa Chile Crece Contigo, temáticas desarrollo infantil, especialmente). | 40 puntos |

VI.- Selección y notificación.

De las personas que acompañen todos los antecedentes requeridos y cumplan con el requisito de ser Profesional Titulado, se procederá a citar a entrevista personal con la Comisión Evaluadora para el día Miércoles 30 de noviembre de 2011, a las 10:00 horas, la cual con posterioridad, realizará las ponderaciones de los factores indicados en el punto V. La Comisión elaborará una nómina con los puntajes más altos, para la selección de cualquiera de ellos por parte del Sr. Alcalde, **sin que sea vinculante el orden de puntuación**, y de estimarlo necesario se encontrará facultado para entrevistar a los postulantes que el estime. De no poder configurarse la nómina, por falta en la cantidad de postulantes, se presentará la lista de la o las personas con los respectivos puntajes para proceder a la selección en los términos indicados en el párrafo anterior.

En todo caso el Alcalde se reserva la facultad de no seleccionar a ninguno de los postulantes presentados, en cuyo caso podrá declarar desierto el concurso y ordenar un nuevo llamado.

El concurso se resolverá por el Sr. Alcalde el día Viernes 02 de Diciembre de 2011.

VII.- Consultas

Se recibirán consultas en horario de atención de oficina en el Departamento Social.

VIII.- Medio de Difusión:

Se difundirá un extracto de las bases generales a través de la radio local denominada Radio Centinela y mediante publicación en Página web Municipalidad www.yumbel.cl.

Las bases generales podrán ser retiradas en la oficina de Partes del Municipio en horario de atención de Público de 8:30 a 13:30 hrs , las cuales contienen la totalidad de los antecedentes requeridos.

La postulación se entregará en oficina de partes en un sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde de la Comuna.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE"



OSCAR R. CHAMORRO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN CERRO GARRIDO
ALCALDE (S)

CCG/YCM/rfp

Distribución:

1. DIDECO
2. Comunicaciones. ✓
3. Partes.
4. Jurídico.